



# Municipalidad Provincial de Carhuaz

000462

## Resolución de Alcaldía

000051

Nº 391 -2014-MPC/A

Carhuaz, 21 de Noviembre de 2014

### VISTO:

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Carhuaz; y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades tienen plena autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia;

2. Que, El trabajador **LOYER EFREN QUIROZ ESPADA**, presentó el Expediente Administrativo N°6175-2014 de fecha 10 de Noviembre de 2014, solicitando el Reconocimiento de años de servicios de contratado en el Municipio Provincial de Carhuaz;

3. Que, mediante Informe N° 226-2014-MPC/GAFYT/A.RR.HH-J, el Área de Recursos Humanos informa que Se realizó la verificación correspondiente de su file personal, el recurrente es trabajador nombrado, Cargo Estructural: Técnico administrativo, Unidad Orgánica: División de Promoción de la Cultura y Recreación perteneciente a la Gerencia a la Gerencia de la Juventud;

4. Que, de realizada la verificación del file personal del citado trabajador se tiene a la vista el Oficio N°015-99-MPC/A, de fecha 04/ENE/1999 en el cual se comunica asumir Funciones del Centro de Sistema de Cómputo y el primer contrato de Trabajo de Servicios no Personales y subsiguientes contratos, desde Enero 04 de 1999 hasta el 28 de Diciembre del 2011 que hace un total de **DOCE (12) AÑOS, ONCE (11) MESES Y VEINTIOCHO (28) DIAS** de servicios efectivos a favor de la Municipalidad provincial de Carhuaz;

5. Que, cabe precisar con Resolución de N° 415-2011-MPC/A, de fecha 29 de Diciembre de 2011 es trabajador nombrado a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, en la Municipalidad Provincial de Carhuaz, según las siguientes especificaciones: NIVEL DE CARRERA: I, GRUPO OCUPACIONAL: Técnico, CARGO ESTRUCTURAL: Técnico Administrativo, UNIDAD ORGANICA: División de Promoción de la Cultura y Recreación, CODIGO DE PLAZA: T1-55-707-1, NUMERO DE PLAZA CAP: 150, JORNADA LABORAL: 40 horas;

6. Que, en aplicación del principio de primacía de la realidad, en caso de surgir discordancia entre los hechos verificados y lo que se advierte de los documentos o actos formales debe siempre privilegiarse los hechos constatados, por lo antedicho debe declararse procedente su pretensión;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas en el Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; el D. Legislativo 276, su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM y en concordancia con la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- RECONOCER EL TIEMPO DE SERVICIO** del trabajador municipal don **LOYER EFREN QUIROZ ESPADA** en su condición de CONTRATADO bajo el régimen laboral del Decreto legislativo 276, por un total de doce (12) años, once (11) meses y veintiocho (28) días cumplidos a partir del 04 de Enero de 1999 hasta el 28 de Diciembre del 2011, acumulados a su tiempo de servicios oficiales anteriores a su nombramiento, por los fundamentos antes expuestos.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Carhuaz la Difusión del presente Acto Administrativo, notificándose a la parte interesada para los efectos de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

ALCALDE  
José M. Mejía Solorzano  
ALCALDE PROVINCIAL